

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0482-15-EP**, presentada por Jorge Javier Echeverría Villamar, en contra de la sentencia de 23 de septiembre del 2013, dictada por el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Guayas, dentro el juicio ejecutivo Nro. 0321-2011, 24744-2014, seguido por el Banco del Pichincha C.A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 02 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm